



**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

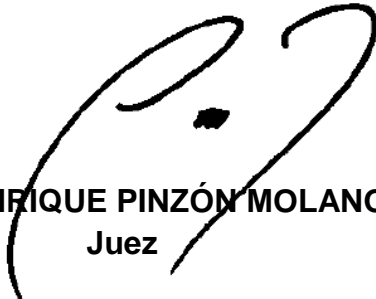
PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE: AUVIA NEVU
DEMANDADO: TATIANA NEVO
RADICACION: 910013184001-2021-00093-00

Leticia (Amazonas), veintidós (22) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Se allega correo electrónico por parte del apoderado de la demandada en donde allega copia del examen psiquiátrico general practicado a la señora TATIANA NEVO en la IPS Nuevo Amazonas S.A.S. el 31 de agosto del presente año.

De acuerdo a lo anterior, el Despacho le recuerda al apoderado de la demandada que el presente proceso se encuentra terminado y que las manifestaciones acerca de la capacidad para ejercer el cuidado y las visitas por parte de la señora TATIANA NEVO están condicionados a los informes de los profesionales que integran el equipo psicosocial adscritos al I.C.B.F tal como se determinó en la sentencia de fecha 26 de agosto de 2022, razón por la cual, no hay lugar para emitir orden o pronunciamiento de fondo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 se notifica el presente
auto por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.